

**RESOLUCIÓN N° 073
30 de diciembre de 2021**

Por el cual se desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la **COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN** para la vigencia fiscal 2022

El Secretario General en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 3º del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”*.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, detallando las apropiaciones y se clasificando y definiendo los gastos.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que la norma ibídem dispuso en el artículo 2.9.1.2.7. que, *“...con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”*

Que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que en concordancia con lo anterior, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la circular externa No. 032 del 05 de noviembre de 2021, en la cual estableció *“Cada órgano que conforma el PGN debe desagregar 15 en el SIIF Nación, el CCP de acuerdo con el “nivel normativo” aplicable”*.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, asignó las partidas anuales del presupuesto, para atender las necesidades prioritarias de las diferentes dependencias.

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto aprobado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2022, en los términos de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente desagregación en las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN por valor de **SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$52.107.085.796,00)**

**SECCIÓN 44-02
UNIDAD 44-02-00
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA
Y LA NO REPETICIÓN.**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A						Nación	10	FUNCIONAMIENTO	51.694.000.000,00
A	01					Nación	10	GASTOS DE PERSONAL	41.655.000.000,00
A	01	01				Nación	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	41.655.000.000,00
A	01	01	01			Nación	10	SALARIO	26.661.000.000,00
A	01	01	01	001		Nación	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	26.661.000.000,00
A	01	01	01	001	001	Nación	10	SUELDO BÁSICO	23.735.104.398,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	01	01	01	001	002	Nación	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	872.410.414,00
A	01	01	01	001	006	Nación	10	PRIMA DE SERVICIO	1.939.882.078,00
A	01	01	01	001	009	Nación	10	PRIMA DE NAVIDAD	113.603.110,00
A	01	01	01			Nación	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.506.000.000,00
A	01	01	02	001		Nación	10	PENSIONES	3.055.085.680,00
A	01	01	02	002		Nación	10	SALUD	2.164.019.023,00
A	01	01	02	003		Nación	10	APORTES DE CESANTÍAS	2.066.167.513,00
A	01	01	02	004		Nación	10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	985.672.890,00
A	01	01	02	005		Nación	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.750.551.955,00
A	01	01	02	006		Nación	10	APORTES AL ICBF	972.040.517,00
A	01	01	02	007		Nación	10	APORTES AL SENA	472.387.885,00
A	01	01	02	008		Nación	10	APORTES A LA ESAP	6.816.187,00
A	01	01	02	009		Nación	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	33.258.350,00
A	1	1	3			Nación	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.488.000.000,00
A	01	01	03	001		Nación	10	SUELDO DE VACACIONES	464.634.377,00
A	01	01	03	002		Nación	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	569.941.039,00
A	01	01	03	082		Nación	10	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	2.453.424.584,00
A	02					Nación	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.925.000.000,00
A	02	01				Nación	10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	999.891.979,00
A	02	01	01			Nación	10	ACTIVOS FIJOS	999.891.979,00
A	02	01	01	003		Nación	10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	02	01	01	003	008	Nación	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	90.000.000,00
A	02	01	01	006		Nación	10	OTROS ACTIVOS FIJOS	909.891.979,00
A	02	01	01	006	002	Nación	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	909.891.979,00
A	02	02				Nación	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.925.108.021,00
A	02	02	01			Nación	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	239.206.133,00
A	02	02	01	002		Nación	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	70.000.000,00
A	02	02	01	002	008	Nación	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	70.000.000,00
A	02	02	01	003		Nación	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	135.860.000,00
A	02	02	01	003	002	Nación	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	82.000.000,00
A	02	02	01	003	004	Nación	10	QUÍMICOS BÁSICOS	40.000.000,00
A	02	02	01	003	005	Nación	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	5.860.000,00
A	02	02	01	003	006	Nación	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	6.000.000,00
A	02	02	01	003	007	Nación	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.000.000,00
A	02	02	01	004		Nación	10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	33.346.133,00
A	02	02	01	004	002	Nación	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000,00
A	02	02	01	004	003	Nación	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.800.000,00
A	02	02	01	004	005	Nación	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	27.546.133,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	02	02	02			Nación	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.685.901.888,00
A	02	02	02	005		Nación	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28.021.599,00
A	02	02	02	005	004	Nación	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.021.599,00
A	02	02	02	006		Nación	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	652.390.404,00
A	02	02	02	006	003	Nación	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	130.271.388,00
A	02	02	02	006	004	Nación	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	320.000.000,00
A	02	02	02	006	005	Nación	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	30.000.000,00
A	02	02	02	006	008	Nación	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	61.604.100,00
A	02	02	02	006	009	Nación	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	110.514.916,00
A	02	02	02	007		Nación	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.012.687.328,00
A	02	02	02	007	001	Nación	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.012.687.328,00
A	02	02	02	008		Nación	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.664.787.362,00
A	02	02	02	008	002	Nación	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.125.792.488,00
A	02	02	02	008	003	Nación	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.410.632.429,00
A	02	02	02	008	004	Nación	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.449.614.010,00
A	02	02	02	008	005	Nación	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.413.313.635,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	02	02	02	008	007	Nación	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	260.434.800,00
A	02	02	02	008	009	Nación	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	5.000.000,00
A	02	02	02	009		Nación	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	328.015.195,00
A	02	02	02	009	002	Nación	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	80.000.000,00
A	02	02	02	009	003	Nación	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	47.225.803,00
A	02	02	02	009	004	Nación	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	789.392,00
A	02	02	02	009	006	Nación	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	200.000.000,00
A	03					Nación	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.000.000,00
A	03	04				Nación	10	PRESTACIONES SOCIALES	779.000.000,00
A	03	04	02			Nación	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	779.000.000,00
A	03	04	02	12		Nación	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	779.000.000,00
A	03	04	02	12	001	Nación	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	365.000.000,00
A	03	04	02	12	002	Nación	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	414.000.000,00
A	08					Nación		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	335.000.000,00
A	08	01				Nación	10	IMPUESTOS	25.000.000,00
A	08	01	02			Nación	10	IMPUESTOS TERRITORIALES	25.000.000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	08	01	02	001		Nación	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	25.000.000,00
A	08	04				Nación	11	CONTRIBUCIONES	310.000.000,00
A	08	04	01			Nación	11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	310.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									51.694.000.000,00

Artículo 2. Las modificaciones a los valores establecidas en la presente resolución, se podrán efectuar mediante el formato establecido para el caso, sin que se modifique el anexo de Decreto de liquidación.

Artículo 3. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, se realizarán en los términos de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de diciembre de 2021



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General (E)

Elaboró: Leidy Patricia Morales – Analista 4 Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Andrea Redondo Medina – Asesor Experto 2 – Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: N/A